



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA
SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS

AVISA

Que en cumplimiento a lo ordenado en el numeral 10.3 de la sentencia adiada el veintisiete (27) de junio de dos mil veinticinco (2025), con ponencia de la Magistrada Yenny Paola Ospina Gómez proferida dentro el proceso de RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS ABANDONADAS FORZOSAMENTE con radicado No. 68001-3121-001-2021-00024-01, presentado por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas Territorial Magdalena Medio, a nombre de JUAN DE LA CRUZ VILLAMIZAR VILLAMIZAR y EVANGELINA ÁLVAREZ GUTIÉRREZ.

En el cual se dispuso:

(10.3.) CANCELAR por igual la orden de suspensión de procesos judiciales, administrativos o de cualquier otra naturaleza que se adelanten ante autoridades públicas o notariales en los cuales estuvieren comprometidos derechos sobre el señalado inmueble.

Lo anterior respecto del predio que a continuación se relaciona:

- Predio rural denominado “LA LOMA”, asociado al folio de matrícula inmobiliaria No. 300-253009 y la cédula catastral 68-255-00-01-00-00-0016-0014-0-00-00-0000, con un área georreferenciada de 7 has con 3215 m2, localizado en la Vereda Planadas jurisdicción del municipio de El Playón (Santander).

Se publica el presente aviso el 07 de julio de 2025.

Firma electrónica
MARIA BEATRIZ GARCES CACUA
Secretaria